



DOM: 144
MSS/raa
24/12/13

DECRETO EXENTO N° 2.813

LITUECHE, 24 de Diciembre de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado “**Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”, que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a ampliar la infraestructura de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- ✓ El acuerdo N° 3.796 del Consejo Regional en sesión del 14 de Mayo de 2013, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 31 de Mayo de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1403 de fecha 11 de Julio de 2013, que aprueba bases generales, especiales, especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación, nombra comisión evaluadora de las ofertas y nombra Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales..
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-59-LP13.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 08 de Agosto de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista Juan Pablo Cruz Dinamarca, Rut 12.015.133-9.
- ✓ El Decreto Exento N° 1640 de fecha 13 de Agosto de 2013 que nombra Inspector Técnico a don Gastón Figueroa Quezada..
- ✓ El Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de Agosto de 2013.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 26 de Agosto de 2013.
- ✓ El Decreto Exento N° 1717 de fecha 26 de Agosto 2013 que aprueba contrato.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo de fecha 19 de Noviembre de 2013.
- ✓ El Decreto Exento N° 2.350 de fecha 20-11-2013 autoriza ampliación de plazo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado “**Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**”, a los siguientes funcionarios:

- Marcelo Schonfeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Secplac

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

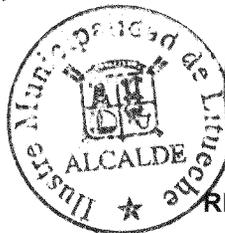


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde